ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°013-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de marzo del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02-2022, de fecha 23 de marzo del 2022, la Opinión Legal Nº 155-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 22 de marzo del 2022; Informe Nº 332-2022-MPLM-I/ALPO, de fecha 22 de marzo del 2022; Informe Nº 172-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 21 de marzo del 2022; Oficio Nº 047-2022-MDCH-LM-VRAEM/A, de fecha 24 de febrero del 2022, sobre Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Chilcas, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, norma concordante con el artículo 194º de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el literal I), numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, establece que las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022, están autorizadas de manera excepcional las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado";

000113

Que, mediante Oficio Nº 047-2022-MDCH-LM-VRAEM/A, de fecha 24 de febrero del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilcas, provincia de La Mar, solicita financiamiento del proyecto "CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CCOYAMA DEL DISTRITO DE CHILCAS -PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones Nº 2497669;

Que, mediante Informe Nº 172-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 21 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal para la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Chilcas-provincia de La Mar-Ayacucho;

Que, mediante Informe Nº 332-2022-MPLM-I/ALPO, de fecha 22 de marzo del 2022, el Gerente de Infraestructura solicita habilitación presupuestal para el proyecto "CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CCOYAMA DEL DISTRITO DE CHILCAS -PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones Nº 2497669;

Que, mediante Opinión Legal Nº 155-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 22 de marzo del 2022, el Asesor Jurídico sugiere declarar PROCEDENTE aprobar la autorización de la suscripción del Convenio para el cofinanciamiento del proyecto de inversión denominado "CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CCOYAMA DEL DISTRITO DE CHILCAS -PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", registrado con Código Único de Inversiones Nº 2497669, Transferencia por un monto de S/. 200, 000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES);

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento del proyecto de inversión denominado "CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CCOYAMA DEL DISTRITO DE CHILCAS -PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", registrado con Código Único de Inversiones Nº 2497669, Transferencia por un monto de S/. 200, 000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES);*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a Teodosio Zamora Figueroa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en uso de sus funciones proceda a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero precedente.*

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.*

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, *el presente acuerdo para los fines consiguientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Bach. ROMNEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
ALCALDE
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
V°B°
Abog. Otilia Bedriñana Enriquez
SECRETARIA GENERAL
SAN MIGUEL

000112